

LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATACIÓN
GERENTE PROGRAMA ERRADICACIÓN MOSCA DE LA BICHERA

Se convoca a un llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, bajo régimen de arrendamiento de servicios, para **Gerente del Programa Erradicación Mosca de la Bichera**, de acuerdo a los requerimientos que lucen en los Términos de Referencia, anexo a las presentes Bases.

Objetivo: Encargarse de la planificación, ejecución y seguimiento del Programa, dirigiendo y gestionando las actividades asociadas tanto al diseño como a la implementación del mismo, velando por una adecuada instrumentación de todos sus componentes, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer Cédula de Identidad vigente.
- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Contar con empresa unipersonal de servicios personales.
- No ser funcionario público, excepto los docentes, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del Proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Se adjunta en Anexo los Términos de Referencia. Los requisitos requeridos deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

INCRIPCIÓN

1. Completar con los datos personales solicitados en el formulario de inscripción al que se accede en el siguiente link: www.mgap.gub.uy/bichera/formulario.aspx , adjuntando el Currículum Vitae en formato PDF.
2. Currículum Vitae con:
 - a. Formación profesional. Detalle, especialización, estudios y/o cursos afines a la naturaleza del llamado y estudios de idioma inglés.

b. Experiencia laboral: en Dirección/Gerencia de Proyectos en el sector público o privado (detallar en lo posible en meses y años).

Se solicitará el original de títulos, diplomas, certificados y constancias a los postulantes que resulten seleccionados.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. El proceso de selección será conducido por el Tribunal que se designe, el que estará compuesto por tres miembros.
2. Se seleccionarán los postulantes que cumplan los requisitos excluyentes, se puntuarán sus méritos y antecedentes y se realizarán entrevistas a quienes reúnan el mayor puntaje.
3. En base a los interesados que hayan presentado Currículum Vitae hasta la fecha 30 de abril de 2023, se seleccionará el cargo solicitado y quedará una lista de prelación vigente por hasta 18 meses.

Preselección	*
Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 70 puntos
Entrevista Personal	Hasta 30 puntos

DISPOSICIONES GENERALES:

Los Interesados deberán completar el formulario en la misma página web y adjuntar en PDF el Currículum Vitae.

Se pueden realizar consultas para aclarar la metodología al correo: rrhseleccion@mgap.gub.uy

Términos de referencia:
Gerente Programa Erradicación Mosca de la Bichera

Antecedentes

La “bichera” o gusano barrenador del ganado (GBG) es una enfermedad parasitaria causada por la larva de la mosca *Cochliomyia hominivorax* que afecta a todos los animales vivos de sangre caliente: animales domésticos, bovinos, ovinos, equinos, silvestres e incluso a los seres humanos.

La mosca de la bichera originalmente estaba presente en casi todo el continente americano, pero se ha logrado erradicar en varios países a partir de la implementación de una estrategia de control utilizando la Técnica del Insecto Estéril (TIE) en la década del 50, siendo erradicada en EEUU, México y países de América Central entre los años 1966 y 2006.

En Uruguay se ha declarado de interés nacional la erradicación de esta parasitosis, la cual constituye un problema, tanto a nivel sanitario como económico.

En este sentido, el Poder Ejecutivo definió la implementación del Programa de Erradicación de la Mosca de la Bichera (en adelante el “Programa”), el cual se desarrollará en estrecha coordinación con las Gremiales Agropecuarias.

Por otra parte, considerando lo establecido por el artículo 172 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 (Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - ejercicio 2021), se constituirá un Fideicomiso de Administración, denominado “*Fideicomiso Erradicación de la Mosca de la Bichera*”, cuyo objeto es el financiamiento de un Programa para la erradicación de la mosca de la bichera (*Cochliomyia Hominivorax*) en la totalidad del territorio nacional, que será diseñado y ejecutado por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El precitado Fideicomiso tendrá por fideicomitente al Poder Ejecutivo, actuando a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y será administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo, en calidad de fiduciario.

En este marco, el Programa identifica la necesidad de incluir en el equipo de trabajo un Gerente y en tal sentido, se detalla a continuación las características del cargo.

Objetivo General

Encargarse de la planificación, ejecución y seguimiento del Programa, dirigiendo y gestionando las actividades asociadas tanto al diseño como a la implementación del mismo, velando por una adecuada instrumentación de todos sus componentes, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

Principales Actividades

1.	Contribuir con el diseño y la implementación de la estrategia del Programa, gestionando sus diferentes componentes y recursos.
2.	Coordinar y liderar el proceso de conformación de la Gobernanza del Programa, asegurando la participación de las instituciones involucradas en el mismo.
3.	Liderar y gestionar el acuerdo de trabajo con COPEG, desarrollando todas las actividades que aseguren el cumplimiento de los objetivos, tanto en el territorio nacional como en el exterior.
4.	Gestionar los aspectos necesarios para la implementación de los centros de dispersión a ser desarrollados, en función a los objetivos establecidos por el Programa.
5.	Llevar a cabo reuniones informativas con los potenciales proveedores de servicios asociados a los aspectos logísticos y de dispersión de las moscas.
6.	Contribuir al diseño de los pliegos y bases asociados a los distintos llamados a ser llevados a cabo por el Programa (licitaciones, contratación de recursos humanos, etc.)
7.	Gestionar la generación de capacidades de los técnicos involucrados con la ejecución del Programa, de modo de lograr un óptimo desempeño de sus funciones.
8.	Promover y mantener reuniones periódicas con los responsables temáticos con el fin de asegurar la adecuada implementación de las actividades definidas en el marco del Programa.
9.	Coordinar acciones con la Corporación Nacional para el Desarrollo, asociadas a la gestión de los recursos del Programa.
10.	Apoyar y contribuir a la coordinación de las distintas Unidades Ejecutoras del MGAP, con el fin de generar una estrategia integral de trabajo.
11.	

	Contribuir a la generación de herramientas y metodologías que aseguren el monitoreo y evaluación de los resultados de las acciones implementadas.
12	Apoyar en la estrategia de comunicación y difusión de las acciones desarrolladas por el Programa.
13	Realizar el análisis periódico y supervisión de los avances de las actividades del Programa, con el objetivo de detectar desviaciones en su cumplimiento y coordinar las decisiones para su corrección.
14	Participar de reuniones de coordinación y seguimiento de actividades con las autoridades del MGAP, MEF, Gremiales Agropecuarias y CND.
15	Participar de los eventos y reuniones en representación del Programa, con Instituciones vinculadas y/o productores.
16	Recabar y analizar la información financiero contable para estar en conocimiento del avance en la ejecución del Programa.
17	Elaborar informes de avance para ser presentados ante la "Junta Directiva o Comisión siempre que le sea solicitado
18	Realizar cualquier otra tarea inherente al cargo.

Calificación del consultor

Requisitos excluyentes:

- a) Formación: Tener título universitario de Médico Veterinario, Ing. Agrónomo y/o Contador.
- b) Contar con libreta de conducir Categoría A vigente, o superior.

A valorar:

- a) Experiencia: en Dirección/Gerencia de Proyectos en el sector público o privado.
- b) Formación:
 1. Posgrado/Maestría/Doctorado relacionado a la materia.
 2. Otros cursos vinculados a la temática.
 3. Conocimiento de idioma inglés.

Régimen y Dedicación

El contrato se enmarca bajo el régimen de arrendamiento de servicios, con una dedicación de 40 horas semanales. Se deberá contar con disponibilidad para viajar tanto al interior como al exterior del país, cuando las actividades así lo requieran.

Supervisión

El consultor dependerá de la Dirección General de Servicios ganaderos.

Evaluación

Se realizará una evaluación anual.

Lugar de cumplimiento de las tareas

La sede para el desarrollo de las tareas será la Sede Central del MGAP cito en calle Constituyente 1476 – Montevideo, o dónde se requiera en virtud de la naturaleza de la tarea.

Plazo

La contratación tendrá una duración de 24 meses desde la firma del contrato, pudiendo renovarse por períodos iguales de acuerdo a las necesidades del Programa.

Remuneración

El monto de contratación es de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) más IVA mensuales.